

El sistema

El sistema a implementar se ha instalado con notable éxito en numerosos cascos urbanos históricos, regulando de manera sencilla el tránsito rodado.

Se instalarán un total de 7 sistemas de lectura de matrículas para ordenación del tráfico en el casco antiguo: 5 ubicadas en los accesos y otras 2 en los accesos a los estacionamientos públicos (VER PLANO).

El Tránsito

- 30 minutos para circular por las vías del casco histórico.
- 7 lectores de acceso y salida
- NO se acumulan tiempos: cada vez que se sale, el contador a cero.
- Los vehículos autorizados, no tienen estas restricciones (VER TABLA)

Abierto
el plazo
de registro

Tramitación

Fecha: Abierto plazo
Lugar: Dependencias Municipales.
Horario: de 09:00 a 14:00 hrs

Calendario

Periodo de pruebas:
del 1 al 30 de Junio 2018
Entrada en vigor:
01 de Julio 2018

Más Información

Para más info visite la web

www.cuenca.es

o en las dependencias de tráfico
Pza. Mayor, nº1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

#enARMONÍA

Plan de Regulación de accesos al Casco Histórico



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Una actuación pensando en todos

Este proyecto permitirá mejorar la ciudad de Cuenca, y concretamente el Casco Histórico en:

- **Espacio urbano a escala humana:** paseo, vistas, esparcimiento en espacio público, mejora de ruidos, polución, evitación de atropellos,
- **Tráfico regulado:** normativa clara.
- **Seguridad:** acceso servicios de emergencias sin problemas; Policía municipal destinados a otras áreas del tráfico donde son más necesarios con la consiguiente mejora de su servicio; Agentes de movilidad más cercanos al ciudadano: no pendientes de los vehículos en Casco Antiguo;
- **Turismo:** espacio amable para el turista, accesible y disfrutable; no pérdida de condición de ciudad Patrimonio de la Humanidad, mejor gestión.
- **Ciudadanos:** Espacio humano, paseable, disfrutable, amable.
- **Optimización recursos públicos:** recursos de seguridad más eficientes, empleados en otras zonas de la ciudad y no pendientes del tráfico del casco antiguo; utilización de parkings actualmente infrautilizados.
- **Patrimonio:** evitación problemas de polución: suciedad, mal de piedra, etc; temblores tráfico rodado.

cada cosa en su lugar



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

#enARMONÍA

Plan de Regulación de accesos al Casco Histórico

cada cosa en su lugar





Estacionamiento

- EL CASCO ANTIGUO se convierte en ZONA VERDE (Sector 1), de USO EXCLUSIVO PARA RESIDENTES.
- Se permitirá el estacionamiento sin limitación horaria en las plazas señalizadas expresamente con marcas viales para los vehículos previamente acreditados.
- Las autorizaciones para permanencia sin limitación irán vinculadas a un titular y a la matrícula de un vehículo concreto.

Estacionamiento

Las autorizaciones para la permanencia sin limitación de tiempo dentro la zona delimitada y señalizada como Casco Antiguo en la Ordenanza Municipal de Tráfico irán vinculadas a un titular y a la matrícula de un vehículo concreto. Se establecen las siguientes modalidades.

RESIDENTES

Vehículos cuyos titulares sean personas físicas, que se encuentren empadronadas en alguna de las vías públicas comprendidas dentro de la zona delimitada y señalizada como Casco Antiguo en la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Deberán obtener la tarjeta que le acredita como residente:

- Solicitud,
 - Fotocopia del DNI,
 - Fotocopia permiso de circulación del vehículo
- Deberá estar domiciliado en Cuenca,

GARAJES titularidad municipal

Vehículos cuyos propietarios sean titulares de una plaza de garaje en alguno de los aparcamientos públicos de titularidad municipal.

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia permiso de circulación del vehículo. Deberá estar domiciliado en Cuenca.
- Fotocopia del contrato o documento que acredite la titularidad de la plaza de garaje (suscrito con el ayuntamiento o con el concesionario del aparcamiento)

GARAJES titularidad privada

Vehículos cuyos usuarios acrediten el uso legítimo de una plaza en un garaje de titularidad privada.

- Fotocopia del DNI del propietario del garaje
- Fotocopia DNI del solicitante, en caso de que se ostente en régimen de alquiler
- Fotocopia permiso de circulación de/los vehículo/s (máximo de 2 vehículos por plaza).
- Fotocopia autorización municipal del vado y nº
- Fotocopia del título de propiedad o alquiler de la plaza de garaje

OTROS usuarios

Vehículos de empresas que necesiten permanecer en la zona por un tiempo superior al autorizado como consecuencia de la prestación de un servicio.

1-Vehículos destinados a la ejecución de obras autorizadas: Deberán aportar:
El tiempo de duración de la presente autorización se vincula al plazo establecido de duración de la ejecución de las obras, según la licencia urbanística.

- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo a nombre de la empresa.
- Fotocopia de la correspondiente licencia municipal de obras (o número de expediente).
- Fotocopia del contrato de la empresa contratista con el promotor de la obra, en el caso de que no sea el promotor el que ejecuta la misma.

2-Servicios Funerarios: deben aportar

- fotocopia del permiso de circulación del/los vehículo/s destinado/s al servicio

3-Vehículos nupciales u otros vehículos que se utilicen en eventos especiales

- Autorización exclusiva para cada evento.
- Máximo de 2 vehículos
- Solicitud con 72 horas de antelación, indicando las matrículas de los vehículos.

4-Vehículos de mudanzas

- Solicitud con 72 horas de antelación,
- Permisos de circulación de los vehículos prestadores del servicio

5- vehículos empresas asistencia en urgencia (obras menores, reparaciones, fontanería, gas, electricidad, etc)

- Deberán aportar factura del servicio con especificación del tiempo
- En máximo 24 hrs tras el servicio

PARA TODOS

- estar al corriente del pago del último recibo devengado del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
- no tener pendiente en vía ejecutiva multas de tráfico impuestas por resolución firme de la Alcaldía.
- estar al corriente en las obligaciones tributarias municipales.

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS CON ESTACIONAMIENTO PROPIO

Autorizaciones para vehículos utilizados por los clientes hospedados en establecimientos hoteleros ubicados dentro del Casco Antiguo que disponen de estacionamiento propio durante el tiempo de su estancia.

- Se establecerá un procedimiento informático para el envío de información, a fin de facilitar a los establecimientos hoteleros la transmisión de matrículas de forma rápida, segura y sencilla.
- La indebida utilización por el titular de la autorización para estacionar dará lugar a la incoación del consiguiente expediente, pudiéndose retirar la correspondiente autorización y, si se desprendiesen de las actuaciones indicios de ilícito penal, se remitirán las actuaciones al órgano competente.